

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

60.506/08. *Resolución de la Dirección General de Política Energética y Minas por la que se autoriza a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de los parques de 400 y 220 kV de la subestación de don Rodrigo, en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla.*

Visto el expediente incoado en el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla, a instancia de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», con domicilio en La Moraleja, Alcobendas (Madrid), Paseo del Conde de los Gaitanes, número 177, solicitando la autorización administrativa de la ampliación de la subestación arriba citada.

Resultando que la petición de «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», ha sido sometida a información pública a los efectos previstos en los artículos 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, no presentándose oposición ni alegación alguna durante el plazo reglamentario.

Resultando que enviado un ejemplar del proyecto al Ayuntamiento de Alcalá de Guadaíra a los efectos de los artículos 127 y 131 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de la Ley 13/2003 de 23 de mayo, reguladora del contrato de concesión de Obras Públicas, con fecha 15 de octubre de 2007, se emite informe favorable.

Resultando que enviado un ejemplar del proyecto a la Consejería de Obras, Públicas y Transportes, Secretaría General de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Junta de Andalucía, al objeto de emisión de informe sobre la adaptación del proyecto al planeamiento urbanístico que le sea de aplicación, de acuerdo con lo previsto en la Ley 13/2003, de 23 de mayo, no se ha recibido contestación alguna en el plazo reglamentario por lo que ha de entenderse su conformidad.

Visto el informe favorable emitido por el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Sevilla.

Visto el informe de la Comisión Nacional de Energía aprobado por el Consejo de Administración en su sesión celebrada el día 29 de julio de 2008.

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 13/2003, de 23 de mayo.

Esta Dirección General de Política Energética y Minas ha resuelto:

Autorizar a «Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima», la ampliación de los parques de 400 y 220 kV de la subestación de don Rodrigo en el término municipal de Alcalá de Guadaíra, en la provincia de Sevilla, que consiste básicamente en:

Construcción de una nueva calle 2 en el parque de 400 kV, con dos posiciones de interruptor.

Instalación de un banco de transformación AT-3 constituido por tres unidades monofásicas, relación de transformación 400/220/33 kV y potencia 600 (3x200) MVA. La conexión de banco de transformación se efectuará en el lado de barras 2.

Posición de 400 kV AT-3, equipando dos celdas de interruptor en la nueva calle 2 del parque de 400 kV.

Posición de 220 kV AT-3, equipando dos celdas de interruptor en la nueva calle 1 del parque de 220 kV.

Después de la ampliación, la disposición de los parques de 400 y 220 kV de la subestación de Don Rodrigo quedará con la siguiente disposición:

Parque de 400 kV en configuración de interruptor y medio:

Calle 1: Posición 11: Libre. Posición 21: Libre.

Calle 2: Posición 12: Libre. Posición 22: Autotransformador AT-3.

Calle 3: Posición 13: L/Guillena. Posición 23: Reactancia REA-1.

Calle 4: Posición 14: L/Valdecaballeros. Posición 24: Transformador AT-1.

Calle 5: Posición 15: L/Arcos de la Frontera 1. Posición 25: Transformador AT-2.

Calle 6: Posición 16: L/Arcos de la Frontera 2. Posición 26: Libre.

Calle 7: Posición 17: Libre. Posición 27: Libre.

Parque de 220 kV en configuración de interruptor y medio:

Calle 1: Posición 11: Autotransformador AT-3. Posición 21: Libre.

Calle 2: Posición 12: L/Dos Hermanas 3 (futura L/Alcores). Posición 22: Autotransformador AT-1.

Calle 3: Posición 13: L/Dos Hermanas 1. Posición 23: Autotransformador AT-2. Calle 4: Posición 14: L/Dos Hermanas 2. Posición 24: L/Cartuja.

Calle 5: Ocupada por salida L/Cartuja.

Calle 6: Posición 16: Futura L/Quintos (en construcción). Posición 26: Transformador T-I (220/66 kV).

Calle 7: Posición 17: Futura L/Aljarafe (en construcción). Posición 27: Transformador T-II. (220/66 kV).

La finalidad de la ampliación viene motivada por la necesidad de reforzar la transformación como consecuencia de la elevada demanda de energía en el área de Sevilla, lo que produce un elevado grado de carga en los transformadores instalados.

Contra la presente Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Sr. Secretario General de Energía en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 26 de septiembre de 2008.—El Director General, Jorge Sanz Oliva.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE, Y MEDIO RURAL Y MARINO

60.326/08. *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública y convocatoria al levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinados bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de saneamiento y depuración de los municipios de las Lagunas de Ruidera. Beneficiario: Hidroguadiana, S.A.*

La Ley 11/2005, de 22 de junio, por la que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, declara de interés general del Estado el Proyecto de «Saneamiento y Depuración de los Municipios de Las Lagunas de Ruidera».

Con fecha de 8 de noviembre de 2005, estas obras fueron incluidas en el adicional número 3 al Convenio de Gestión Directa suscrito entre Hidroguadiana, S.A., y el Ministerio de Medio Ambiente.

Fue declarada la urgencia, a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, por la Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Con fecha 8 de octubre de 2008, se ha procedido a la aprobación del expediente de información pública y del proyecto de referencia.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se somete a información pública la relación de bienes y derechos objeto de expropiación, en los boletines oficiales de las provincias de Ciudad Real y Albacete; y en los demás medios que establece el artículo 18 de la misma Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma. Para ello se podrá dirigir escrito a las oficinas de Hidroguadiana en Calle Carmen, número 10 (13003 Ciudad Real).

Al mismo tiempo, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzo-

sa y 56 de su Reglamento, se convoca a los propietarios de los mencionados bienes y derechos en el correspondiente Ayuntamiento al levantamiento de las Actas Previas de Ocupación, que tendrá lugar los días y a las horas recogidas en la relación.

Si algún afectado así lo solicita, el citado levantamiento se producirá en los propios terrenos a afectar. A dicho acto podrán asistir los afectados personalmente, o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, identificándose mediante la presentación de su Documento Nacional de Identidad. Aportarán la documentación acreditativa de la titularidad de los bienes objeto de expropiación (Certificado del Registro de la Propiedad, Escritura Pública o fotocopias compulsadas de esos documentos; así como los recibos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de los dos últimos años o fotocopias compulsadas de los mismos). Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario si lo estiman oportuno.

Asimismo, la presente publicación se realiza igualmente a los efectos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sirviendo como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Se facilitará información sobre el expediente expropiatorio a través del teléfono 619 810 813.

Ciudad Real, 16 de octubre de 2008.—El Representante de la Administración, Juan Antonio Franco Cabrero.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

60.810/08. *Resolución de la Generalitat de Catalunya ECF/ /2008, de 27 de agosto, Departamento de Economía y Finanzas, Servicios Territoriales en Tarragona, por la que se otorga a la empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública, urgente ocupación, y la aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica, en el término municipal de Sant Jaume dels Domenys (RAT-10982).*

La empresa Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio social en la Av. Paral·lel, 51, Barcelona, ha solicitado ante los Servicios Territoriales del Departamento de Economía y Finanzas en Tarragona la autorización administrativa, la declaración de utilidad pública con urgente ocupación y la aprobación del proyecto de ejecución de tendido de la línea aérea de 25 kV a nuevo CT 58346 Ayuntamiento desde el apoyo NA a XV486 La Carronya.

En cumplimiento de los trámites que establecen el artículo 6 del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas, y los artículos 125 y 144 del Real decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de acuerdo con la regulación que establece el título 9 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico, la solicitud mencionada se ha sometido a un período de información pública mediante el Anuncio publicado en el DOGC núm. 4954, de 24 de agosto de 2007, en el BOE núm. 205, de 27 de agosto de 2007, y en el diario de ámbito local El Punt de 24 de agosto de 2007.

Paralelamente al trámite de información pública, los titulares de los bienes o derechos afectados por la instalación han sido notificados con indicación expresa de su afectación; habiendo sido presentadas alegaciones por parte del señor Josep Batet Ferrer, propietario de las fincas FN-2 y 3 que en su escrito manifiesta que no está de acuerdo con la colocación de una línea de alta tensión en sus fincas, ya que tiene otras, y que además cree que no reúnen las condiciones de seguridad preceptivas, solici-